COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad para las Víctimas

CIRCULAR No. 00022

DE: GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA, SECRETARIO GENERAL

PARA: JEFES DE DEPENDENCIA O LÍDERES DE PROCESOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE CARGAS LABORALES

FECHA: 04 SET. 2023

Cordial saludo,

En el marco de la estrategia del Gobierno Nacional de *Formalización laboral por un trabajo digno y en equidad*, para atender de manera más eficiente, efectiva y eficaz las tareas que le fueron encomendadas a la Unidad para las Víctimas, se ha dispuesto la realización de un ejercicio de levantamiento de cargas de trabajo, que permita obtener insumos para el fortalecimiento y eventual modernización institucional.

El levantamiento de cargas de trabajo hace parte de los requerimientos que soportan las modificaciones de planta de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, y debe estar basado en el análisis de los procesos estratégicos misionales, de apoyo y de seguimiento y control de la entidad, así como en los pasos establecidos en la guía de rediseño institucional de entidades públicas definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De acuerdo con la iniciativa de rediseño institucional impulsada desde la Dirección General en conjunto con la Secretaría General de la Unidad para las Víctimas, a continuación, se presentan los lineamientos bajo los cuales se adelantará esta y para la cual es indispensable contar con el compromiso de todos los líderes de proceso y áreas de la Unidad, de forma tal que se pueda asegurar un desarrollo óptimo durante las sesiones de levantamiento de la información.

CRITERIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS CARGAS LABORALES

Para el levantamiento de las cargas de trabajo, se establecen los siguientes criterios:

1. El ejercicio está previsto para desarrollarse durante el último cuatrimestre de 2023, periodo durante el cual se programarán las sesiones de trabajo con todas las dependencias de la Entidad. Previamente, cada uno de los jefes y coordinadores de área, definirán servidores públicos y/o contratistas con amplios conocimientos en los procesos de su dependencia, con quienes se adelantará el levantamiento de la información.

   A las sesiones de trabajo deben asistir el Jefe de la dependencia o líder del proceso, o su delegado, junto con los expertos que se determinen para atender el ejercicio. Cabe aclarar que: **I.** el levantamiento de la información se realizará sobre las tareas de los procedimientos por lo que no será necesario entrevistar cada persona de las dependencias; **II.** en caso de que exista un procedimiento o temática que no esté documentado, es importante que previamente se haya realizado un análisis y se tenga la lista de actividades las cuales se medirán con el fin de optimizar el desarrollo del ejercicio.

2. Se hace énfasis en que, para el correcto desarrollo del ejercicio, es imperativo que las personas que sean designadas en cada una de las áreas cuenten con el conocimiento sobre las tareas que se adelantan en los procesos, procedimientos y documentos asociados (manuales, instructivos, guías, normatividad vigente, etc.) de manejo de la dependencia y grupos de trabajo que la conforman, con el fin de avanzar en el ejercicio bajo estrictos criterios de oportunidad, consistencia y calidad.

   Así mismo, es importante que las personas designadas tengan claridad de los tiempos y las frecuencias con que se desarrollan cada una de las actividades, con el fin de atender el ejercicio de la manera más expedita posible. Teniendo en cuenta que las frecuencias hacen referencia a la cantidad de veces que se repite una actividad en determinado tiempo, es importante que al momento de realizar el ejercicio se cuente con esta información. Para esto, se podrán apoyar en estadísticas de la actual o anteriores vigencias que produzca la dependencia, u otras fuentes de información.

   Dado que el objetivo es medir la totalidad de carga laboral de cada una de las dependencias, es necesario tener en cuenta las actividades que no se encuentran documentadas en el Sistema Integrado de Gestión -SIG y que implican una carga laboral considerable.

   También, es posible que se requiera la asistencia de las referidas personas durante las sesiones de trabajo de otras áreas, por lo cual se solicita brindar lineamientos internos para garantizar su disponibilidad.

3. Previo al ejercicio, las dependencias o grupos de trabajo de la Unidad deben tener identificadas las actividades transversales que ejecutan y que no se encuentren en los procedimientos de su competencia, con el fin de optimizar los tiempos y obtener una medición real del trabajo que adelantan.

4. Las sesiones de trabajo que se programen (presenciales y/o virtuales), no podrán ser modificadas ni reprogramadas, a no ser que medie alguna causa de fuerza mayor o

evento fortuito que impida su ejecución. En caso tal, deberán ser reprogramadas en un espacio concertado con el equipo técnico de levantamiento de cargas laborales y en todo caso respetando el cronograma establecido. Lo anterior, con el fin de evitar dilatar los tiempos previstos para el levantamiento de la información.

5. El ejercicio de levantamiento de las cargas laborales se encuentra en cabeza del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General, para lo cual, se ha dispuesto de un equipo técnico encargado del levantamiento de la información, quienes acompañarán las sesiones de trabajo. No obstante, cada una de las áreas convocadas será responsable de la información entregada, dado el conocimiento de los aspectos concretos de actividades y tiempos que se realizan en el desarrollo de las tareas encomendadas.

6. Las sesiones de trabajo se programarán de 8:30 am a 4:30 pm. Se optimizará el tiempo para que se pueda atender en el espacio destinado, no obstante, los jefes de área deben asegurar la disponibilidad de tiempo de los servidores públicos y/o contratistas designados.

De acuerdo con lo anterior, se establece el siguiente cronograma de trabajo:

CRONOGRAMA DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO - UARIV	
DEPENDENCIA	**FECHA DE SESIONES**
SECRETARÍA GENERAL	
Grupo de Gestión del Talento Humano	6, 7 y 8 de septiembre
Grupo Gestión Financiera y Contable	6, 7 y 8 de septiembre
Grupo de Gestión Administrativa y Documental (Proceso Gestión Administrativa)	6, 7 y 8 de septiembre
Grupo de Gestión Administrativa y Documental (Proceso Gestión Documental)	11, 12 y 13 de septiembre
Grupo de Gestión Contractual	11,12 y 13 de septiembre
Grupo de Control Interno Disciplinario	11 y 12 de septiembre
DIRECCIÓN GENERAL	11 y 12 de septiembre
Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	13 y 14 de septiembre
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	11, 12, 13 y 14 de septiembre
Grupo de Defensa Judicial	
Grupo de Gestión Normativa y Conceptos	
Grupo de Respuesta Judicial	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	18, 19, 20,21 y 22 de septiembre
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	18, 19 y 20 de septiembre
OFICINA DE CONTROL INTERNO	20, 21 y 22 de septiembre
SUBDIRECCIÓN GENERAL	21 y 22 de septiembre

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad para las Víctimas

CRONOGRAMA DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS DE TRABAJO - UARIV	
DEPENDENCIA	**FECHA DE SESIONES**
Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior	
Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas	22 y 23 de septiembre
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	25, 26, 27 y 28 de septiembre
Grupo de Gestión de Proyectos	
SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN SNARIV	
SUBDIRECCIÓN COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN	25, 26 y 27 de septiembre
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	27, 28 y 29 de septiembre
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	27, 28y 29 de septiembre
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	27, 28 y 29 de septiembre
Grupo de Servicio al Ciudadano	29 de septiembre
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	2, 3 y 4 de octubre
Grupo de Retornos y Reubicaciones	
Grupo de Enfoque Psicosocial	2, 3 y 4 de octubre
Grupo Administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas	2, 3, 4, 5 y 6 de octubre
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	2, 3, 4,5 y 6 de octubre
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	4, 5 y 6 de octubre
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	4, 5 y 6 de octubre
SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	
SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	9, 10 y 11 de octubre
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	11 y 12 de octubre
Grupo de Pueblos y Comunidades Indígenas	
Grupo de Atención y Reparación a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
DIRECCIONES TERRITORIALES	17 de octubre al 3 de noviembre

Atentamente,

GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Secretario General

Aprobó: Alejandra Forero Quintero – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Camilo Angulo Escobar- Grupo de Gestión de Talento Humano
Elma Piedad Carrere Núñez - Grupo de Gestión de Talento Humano
Julian Andrés Flórez Saldarriaga - Grupo de Gestión de Talento Humano